

CONSIDERANDO: Que ha fallecido en la ciudad de Santiago de los Caballeros el Lic. Francisco Augusto Lora, ex-Vicepresidente Constitucional de la República, el cual le rindió servicios eminentes a la Nación;

CONSIDERANDO que el deceso de tan destacado hombre público es motivo de justificado duelo para el pueblo y el gobierno dominicanos;

VISTA la Ley No. 108, del 21 de marzo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se declaran de duelo oficial con motivo del fallecimiento del ex-Vicepresidente de la República Lic. Francisco Augusto Lora, los días 19, 20 y 21 de mayo del presente año. En consecuencia, la Bandera Nacional deberá ondear a medida asta durante los días señalados, en los recintos militares y oficinas públicas de todo el país.

Artículo 2.- Los Secretarios de Estado de las Fuerzas Armadas, de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 130 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 140-93 que nombra al señor Saúl Breitman, Cónsul General Honorario de la República en la Provincia de Córdoba, Argentina.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 140-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Saul Breitman, queda designado Cónsul General Honorario de la República Dominicana en la Provincia de Córdoba, Argentina.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 130 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 141-93 que nombra a varios Abogados Ayudantes del Procurador Fiscal del Distrito Nacional.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 141-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Dr. Angel María Familia Terrero, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución del Dr. Rafael Hernández.

Artículo 2.- El Dr. Luis Ceballos Hidalgo, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución del Dr. Manuel Emilio Vargas Salazar.

Artículo 3.- La Dra. Fabiola A. Peña Vásquez, queda designada Abogada Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución de la Dra. Andrea Merán.

Artículo 4.- El Dr. Arturo Abreu Espaillat, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución del Dr. Pedro P. Pérez Vargas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 130 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER